



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Huaraz, 09 de Mayo del 2022

OFICIO N° D000119-2022-MIDIS/PNAEQW-UTACSH1

Señor(a):

MARITZA MALLQUI AGUILAR.

Responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana
Av. Gamarra N°380, Barrio de San Francisco, Huaraz

Asunto : INFORMAR LAS ACCIONES REALIZADAS PARA LA ATENCIÓN DE LA ALERTA N° 0055-2022-CTVC/ANC y 0056-2022-CTVC/ANC EN LA IE 88273, SITUADA EN EL DISTRITO DE ACAS, PROVINCIA OCROS, DEPARTAMENTO ÁNCASH.

Referencia : PROVEIDO N° D002217-2022-MIDIS/PNAEQW-UTACSH1 (06MAY2022)

De mi especial consideración.

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarle cordialmente, asimismo en atención al documento de la referencia, mediante el cual se brinda respuesta a los CASO N° 0055-2022-CTVC/ANC y CASO N°0056-2022-CTVC/ANC

Agradecemos la comunicación que se ha establecido, y consideramos que las alertas nos permiten aportar a la mejora continua en la gestión del Programa, así mismo nos permiten identificar las responsabilidades de cada sector en este modelo de cogestión, con la finalidad de brindar un buen servicio a nuestras niñas y niños que son nuestra razón de ser.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

FLORENCIO PAMPA ROCHA
UNIDAD TERRITORIAL ANCASH 1

FPR/vibc

cc.:

Para : **FLORENCIO PAMPA ROCHA**
UNIDAD TERRITORIAL ANCASH 1

Asunto : INFORMAR LAS ACCIONES REALIZADAS PARA LA ATENCIÓN DE LA ALERTA N° 0055-2022-CTVC/ANC y 0056-2022-CTVC/ANC EN LA IE 88273, SITUADA EN EL DISTRITO DE ACAS, PROVINCIA OCROS, DEPARTAMENTO ÁNCASH.

Referencia : **a) OFICIO N° 046-2022-CTVC/ANCASH**
b) CASO N° 0055-2022-CTVC/ANC
c) CASO N° 0056-2022-CTVC/ANC

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente e informar respecto a los puntos críticos de la documentación en referencia, al OFICIO N°046-2022-CTVC/ANCASH, a fin de informar los casos suscitados en la IE 88273 con código modular 0606178, del distrito de Acas, provincia de Ocros; respecto a lo informado por el Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, lo siguiente:

I. ANTECEDENTE

- 1.1. Por intermedio del documento de referencia a), el Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana da a conocer al Jefe de la Unidad territorial Ancash 1, las Alertas CASO N° 055- 2022-CTVC/ANC y CASO N° 056- 2022-CTVC/ANC producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizado por el comité Local de Transparencia y vigilancia ciudadana.
- 1.2. Mediante correo Institucional la Coordinadora Técnico Territorial da a conocer el CASO de la referencia b) y c), y solicita al Monitor de Gestión Local de la Ruta G-36 atender los casos.

Punto crítico 1: El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepción no es igual al número de alumnos matriculados. (CASO N° 055- 2022-CTVC/ANC)

Punto crítico 2: La persona que distribuye los alimentos no usa mascarilla, ni mandil. (CASO N° 055-2022-CTVC/ANC)

Punto crítico 3: El CAE no recibió capacitación/asistencia técnica sobre sus funciones. (CASO N° 056-2022-CTVC/ANC)

II. BASE NORMATIVA.

- 2.1. Protocolo de Acción frente a Alertas durante el proceso de compra y la prestación del Servicio Alimentario del PNAEQW.
- 2.2. Protocolo de la Supervisión de la prestación del Servicio Alimentario en las Instituciones Educativas atendidas por el PNAEQW.

2.3. RDE D000145-2021-MIDIS-PNAEQW, "Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma". Vigente desde el 18 de mayo de 2021.

. III. OBJETO.

3.1. Informar sobre las acciones correctivas realizadas sobre los puntos críticos y dar respuesta a las observaciones indicadas por el Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana en la IE N° 88273, distrito de Acas, con OFICIO N° 046-2022-CTVC/ANCASH.

IV. ANÁLISIS.

Los representantes del CTVC, durante sus acciones de veeduría informaron a la unidad territorial Ancash1, 3 puntos críticos correspondiente al CASO N° 055-2022-CTVC/ANC y CASO N° 056-2022-CTVC/ANC respectivamente, por lo que damos respuesta a los siguientes puntos críticos:

4.1. EL NÚMERO DE ALUMNOS ATENDIDOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA/RECEPCIÓN NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS.

OBSERVACIÓN:

El presidente del CAE señaló que a la fecha cuentan con catorce (36) niños/as matriculados; sin embargo, se ha constatado en la primera Acta de Entrega y Recepción de Productos que el programa está atendiendo a (35) usuarios, notándose el déficit de (1) ración, provocando reclamo en los padres de familia por la entrega incompleta. Al respecto el Director manifestó que comunicó el inconveniente al Monitor de Gestión Local, solicitando la actualización del padrón de usuarios.

ACCIONES REALIZADAS:

Se brindó asistencia técnica al presidente del CAE, Director EDGAR FRANCISCO ANGELES SILVA, **Identificado con DNI N° 33345961** a cerca de los puntos críticos observados, cabe mencionar que la IE recibe 35 raciones de acuerdo a la RDE N° 300-2021-MIDIS/PNAEQW-DE **SIAGIE - MINEDU** corte 31 de diciembre de 2021, actualización de número de usuarios para la IE 88273 a 35 usuarios, cantidad que contaba en el año 2021, los mismos que fueron atendidos en la remesa 1,2 para el periodo 2022.

Según manifiesta el Director/presidente del CAE, actualmente la IE cuenta con 36 usuarios en el reporte de matrícula **SIAGIE – MINEDU**.

Cabe mencionar que el Director presidente del CAE elabora la canasta de alimentos de acuerdo a la cantidad total de las/los usuarios/os registrados en el "Acta de Entrega y Recepción de Alimentos". En caso exista variación del número de las/los usuarios/os puede adecuar la canasta de alimentos para el número total de usuarios que cuenta la IE, con la asistencia técnica de la/el MGL.

La IE actualmente cuenta con 36 usuarios matriculados según el **SIAGIE – MINEDU**, sin embargo, de acuerdo a la manifestación del Director solo recibe para 35 usuarios y se brindó asistencia técnica para que mantenga actualizado el SIAGIE para una siguiente actualización de usuarios.

4.2. LA PERSONA QUE DISTRIBUYE LOS ALIMENTOS NO USA MASCARILLA, NI MANDIL.

OBSERVACIÓN:

Durante la distribución de los alimentos los miembros del CAE responsables de la distribución de los alimentos solo usaron mascarilla, no cuentan con mandil. Sobre el particular el “Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores Vinculados a las Instituciones Educativas Publicas Atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”, en el numeral 9.3.2.1. inciso x) establece: “Las/los integrantes del Comité de Alimentación Escolar y todos aquellos que participen en la distribución de los alimentos deben contar con buena salud, usar mandil y tapaboca, tener uñas cortas, limpias y sin esmalte, manos limpias sin objetos y adornos personales como joyas, relojes u otros”.

ACCIONES REALIZADAS:

Se brindó asistencia técnica al presidente del CAE, director, EDGAR FRANCISCO ANGELES SILVA, Identificado con DNI N° 33345961 a cerca de los puntos críticos observados, además que también se hizo de forma presencial el día 4 de abril del presente año, al presidente como a la secretaria de la mencionada I.E.

Se le dio a conocer a la Directora, Presidenta de CAE los puntos críticos por vía telefónica y WhatsApp, los puntos observados por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (CTVC) durante el servicio alimentario, donde manifestó lo siguiente

Los miembros del CAE encargados de la distribución se comprometen para la siguiente remesa en utilizar la mascarilla ó tapaboca, mandil y toca para realizar el armado de canastas y la distribución de los alimentos para preparación y consumo en el hogar.

Se realiza asistencias técnicas continuas por vía telefónica y a través del grupo WhatsApp o WhatsApp personalizado, en donde se compartió el nuevo protocolo para la distribución de los productos en el marco de la RDE N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE donde menciona lo siguiente:

9.3.2.1 Cuando los alimentos se encuentran en la II.EE, Modalidad Productos. Las y los integrantes del CAE y todos aquellos que participen en la distribución de los alimentos deben contar con buena salud, usar mandil y tapaboca, tener uñas cortas, limpias y sin esmalte, manos limpias sin objetos y adornos personales como joyas, relojes u otros.

4.3. EL CAE NO RECIBIÓ CAPACITACIÓN/ASISTENCIA TÉCNICA SOBRE SUS FUNCIONES.

OBSERVACIÓN:

Durante la entrevista realizada al presidente del CAE señaló que a la fecha no recibieron capacitación ni asistencia técnica en el presente año por parte del programa. Esta situación contraviene lo establecido en la RDE D000201-2021-MIDIS/PNAEQW-DE que aprueba el “Protocolo para el Fortalecimiento de Capacidades a los Actores Vinculados a la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”, se fortalezca las capacidades a los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario a fin de garantizar el adecuado cumplimiento de la Prestación del Servicio Alimentario.

ACCIONES REALIZADAS:

Se brindó asistencia técnica centralizada y presencial el día 04 de abril del 2022, al presidente de CAE EDGAR FRANCISCO ANGELES SILVA identificado con DNI N° 33345961 y a la secretaria del CAE, profesora ANGELICA DONATA ALVARADO VARGAS identificada con DNI N° 31661400, abordando temas sobre los periodos de actualizaciones de usuarios y mantener actualizado el SIAGIE, el uso de los

EPPs y funciones como miembro de CAE para las distribuciones de las canastas a las madres y/o padres de los usuarios y otros

Los miembros del CAE se comprometieron para la siguiente remesa a cumplir con sus funciones, realizar la réplica a las madres y/o padres de familia, utilizar las indumentarias correspondientes en las etapas del servicio alimentario que brinda el PNAEQW, procurando que dichas entregas se realicen oportunamente por el bienestar de los usuarios que son los niños, niñas y así garantizar un servicio alimentario de calidad durante el año escolar 2022.

✓ Se brindó asistencia técnica sobre el servicio alimentario del PNAE QALI WARMA, los siguientes temas:

- Funciones como miembros del CAE que tienen que cumplir según la RDE N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE. "Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma". Vigente desde el 18 de mayo de 2021.
- Acciones previas y actividades durante la recepción de alimentos en las IIEE, en el estado de emergencia y cumpliendo con los protocolos establecidos y usando adecuadamente los EPP.
- Buenas prácticas de almacenamiento (BPA).
- Buenas prácticas de manipulación (BPM)
- Buenas prácticas de higiene en el servicio alimentario (BPHA)
- Orientaciones, acciones y consideraciones para el CAE en la elaboración de canasta de alimentos de acuerdo al grupo que pertenecen y cumpliendo con las medidas de prevención contra el COVID -- 19.
- Adecuada distribución de los alimentos, cumpliendo con los protocolos establecidos y usando adecuadamente los EPP.
- Orientaciones en el correcto llenado del acta y padrón de distribución de alimentos.

V. CONCLUSIONES:

5.1. Se brindó asistencia técnica en la Prestación del Servicio Alimentario de acuerdo a lo establecido mediante RDE N° D000145-2021-MIDIS-PNAEQW en los 3 puntos críticos observados por CTVC.

5.2. De lo mencionado en el ítem IV, durante sus acciones de veeduría por CTVC informaron a la unidad territorial los puntos críticos correspondiente al CASO N° 055-2022CTVC/ANC y el CASO N° 056-2022CTVC/ANC de los cuales se responde los puntos observados, dando cumplimiento a la RDE N° D000145_2021_MIDIS-PNAEQW, vigente desde el 18 de mayo de 2021.

5.3.- Del punto crítico identificado en la variación de número de usuarios donde CTVC comunica que hay 36 usuarios matriculados, pero sin embargo la IE recibe sus productos para 35 usuarios, al respecto se brindó asistencia técnica al director, presidente del CAE a fin de que mantenga actualizada el reporte de matrícula **SIAGIE – MINEDU** ya que esta base de datos va a ser tomada por el PNAE QALI WARMA para el procedimiento de actualización de número de usuarios.

5.4. Los miembros del CAE encargados de la distribución se comprometen cumplir para la siguiente remesa con la RDE N° D000145_2021_MIDIS-PNAEQW y utilizar la mascarilla ó tapaboca, mandil, para realizar el armado de canastas y la distribución de los alimentos para preparación y consumo en el hogar.

5.5. Se logró el compromiso con los integrantes CAE que todas las personas responsables de la distribución de los alimentos puedan contar con la indumentaria completa

5.6. Se realizó asistencias técnicas continuas por vía telefónica y a través del grupo WhatsApp o WhatsApp personalizado, en donde se compartió el nuevo protocolo para la distribución de los productos en el marco de la RDE N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE

VI. RECOMENDACIONES:

6.1 Seguir brindando Asistencia Técnica en cuanto al cumplimiento del protocolo de distribución de los productos en el marco de la RDE D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE. Vigente desde el 18 de Mayo de 2021.

6.2. Derivar el presente informe a las instancias correspondientes a fin de que se evalué y se tomen las acciones correspondientes.


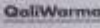
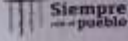
Es cuanto informo a usted para su conocimiento y fines.

Atentamente;



Edgar F. Ocrosopoma Curo
DNI 31924685
MGL – Ruta G36

CAPACITACION PRESENCIAL

LISTA DE ASISTENCIA A CAPACITACIÓN y/o SENSIBILIZACIÓN

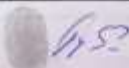
Tipo: Capacitación Sensibilización (Nº) Otro: ()
 Fecha: 04/04/22 Nombre: EDGAR OCHOAQUIA CARRO
 UT: PROVINCIA: Cuzco DISTRITO: Azcu - Huanacapan
 Municipio: Capacitación (X) Sensibilización (N) Otro: () Área: CAE 00 Familia: actor social

TEMAS: 1. Concepto de Administración Escolar - Responsabilidades y Funciones | 2. Plan de la institución con sentido institucional y de QCA | 3. Uso de los formatos, planes y registros de gestión y de la información de desarrollo (W) | 4. Administración escolar (con sus niveles educativos) | 5. Bases pedagógicas de planificación y gestión de actividades en el aula (W) | 6. Otros: Actualización del SUSEK

FAMILIA: 1. Administración Escolar - (Directivos, Docentes y personal) | 2. Impulsora institucional de los actores (MAD) (W) | 3. Otros de esta categoría: 4. (W) en el hogar | 5. (W) en el aula | 6. Otros

ACTORES SOCIALES: 1. (El Ministerio de Educación del Perú) | 2. Consejo de Administración Escolar - Responsabilidades y Funciones | 3. Títulos de la institución educativa (MAD) (W) | 4. Colegios de formación (actores y registros de gestión y de información de desarrollo) | 5. Actores institucionales de los niveles educativos | 6. Trabajo de esta categoría | 7. (W) y (W) en el aula en el hogar | 8. (W) en el aula en el hogar | 9. Otros

Nº	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	DNI	TELÉFONO	DIRECCIÓN	CARGO
1	Angeles	SILVA	Edgar Francisco	537956192890153	978890153	I.E. N° 86275	Director (a)
2	Alfonso	Vargas	Angela Rosale	31661400	942114510	I.E.N. 86275	Docente
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							


 Edgar Ochoaqui Carró
 DNI: 31924085
 M. G. L.



TELECAPACITACIÓN

3:49 PM

4G 80%



Llamachupan Director Edgar 1
Móvil • 986 890 150



Llamada realizada
19 abr 11:06 a. m.

Hoy



Llamada realizada
10:42 a. m.



Llamada realizada
3:29 p. m.

19 min 0 s



Videollamada



Mensaje

